



como nota Ricciolo, tomo II, *Astron. Reform.*, pág. 6), y saco 409, que es el año del nacimiento de Cristo, correspondiente á la olimpiada 297, año primero. Lo mismo se verifica por el primer modo. Multiplica por 4 la olimpiada precedente 296, y sacas 1.184. Resta de éstos los 776 y resultan 408. Añade el 1 que corre en la olimpiada siguiente, que es 297, y sacas el 409.

Este cómputo es para las olimpiadas posteriores á Cristo, esto es, despues de la olimpiada 194. Porque el nacimiento de Cristo está anejo segun la era vulgar á la olimpiada 195, año primero, y así todo lo que pase del número preciso 195 serán años de Cristo; porque si la olimpiada es 195, año segundo, denota año segundo de Cristo; si tres tercero, y si cuatro cuarto. Al año siguiente al cuarto se muda la olimpiada y se escribe olimpiada 196, año primero. Este es año quinto del Redentor, como se ve por las reglas expuestas; y nota bien esto último, porque en ello está la esencia y modo de contar cada olimpiada.

Si el número de olimpiadas no llega á 195, esto es, si son ántes de Cristo, ajustarás los años que preceden al nacimiento de Cristo por las mismas reglas, pero por modo opuesto; v. gr., la olimpiada 54, año segundo. Multiplica la precedente 53 por 4, y salen 212. Añade el uno de los dos de la olimpiada 54 y suman 213. Rebaja éstos de 776, y el residuo 563 son los años en que precedió la olimpiada 54, año segundo, al nacimiento de Cristo. Lo mismo por otro el medio. Quita la olimpiada 53 de 194 que antecedieron al nacimiento del Señor, y queda la olimpiada 141, que multiplicada por 4 da 564. Rebaja uno de los dos corrientes en la olimpiada 54, y resultan los mismos 563, que son los años completos ántes del nacimiento de Cristo. La razon de rebajar sólo uno de los dos que corren en la olimpiada 54, es porque se va á buscar en cuántos años completos precedió; y el año que está actualmente corriente no es completo, y por esto no se cuenta. Si le quieres meter en cuenta, dirás que la olimpiada 54, en su año segundo, tenía ya cumplidos 563 años ántes de Cristo, y empezado el 562. Dícese 562 y no 564, porque, conforme crece la olimpiada en número ántes de Cristo, dista ménos de Cristo, así como los sucesos posteriores distan más miéntas crecen más en el número de años; v. gr., lo que sucedió al año 41 de Cristo, dista de él un año más que lo sucedido en el año 40. Pero lo que correspondió al año 41 ántes del nacimiento del Señor, dista de éste un año ménos que lo acontecido en el año 40, porque, conforme se va acercando más á Cristo, tiene un año ménos ántes de Cristo;

y esto se debe notar por que el principiante no se alucine.

Sobre la olimpiada en que Phlegon puso el eclipse del dia de la muerte del Redentor, véase Pagi, año 22, desde el núm. 11.

Todo esto va en conformidad á la primera edicion. Ahora debemos añadir que en el tomo IV, al fin, hallarás tablas extensas de las olimpiadas, desde la primera hasta el último consulado, con cuyo beneficio no es necesaria la fatiga de andar ajustando cuentas, pues se ve allí la reduccion y la concurrencia con otras varias épocas. Así aquellas tablas como estas reglas, proceden de las olimpiadas comunes; pero allí se añade otra observacion particular sobre el cómputo de las olimpiadas, que usó Eusebio Cesariense en su Cronicon, y que por tanto adoptaron en sus continuaciones el máximo doctor San Jerónimo y nuestro español Idacio. Estas olimpiadas van anticipadas en un año al uso de las vulgares, como allí se declara; y en lo que pertenece á las incluidas en el Cronicon de Idacio, las hallarás allí reducidas al año de la era cristiana, en la columna de los años de Cristo, que se confrontan con las demas épocas de los años de Abraham y de los emperadores de que allí se trata.

#### DE LA INDICCIÓN.

236 La *indiccion* es otro ciclo, que ocurre varias veces en la Historia. Es círculo de quince años, y no sólo en cosas del Oriente, sino aún en las de nuestra España, se suele recurrir á él. Para saber por los años de Cristo los de la indiccion, has de añadir *tres* á los corrientes en la era vulgar: reparte el producto entre 15, y lo que quede fuera del cociente, ése es el número de la indiccion de tal año, así ántes como despues de la correccion gregoriana: v. gr., al año 566 de Cristo añade tres que precedieron al nacimiento del Señor, y resultan 569, que repartidos entre 15, sobran 14. Pues ésa es la indiccion del año 566, hasta 1.º de Setiembre; porque de ese dia en adelante empieza la indiccion siguiente, que es la 15. Y esto se entiende en sucesos del Oriente, en que se altera el número de la indiccion desde el 1.º de Setiembre. En Italia por 1.º de Enero. Para la historia antigua, el uso principal de este ciclo es, en lo respectivo á cosas del Oriente y á su práctica, de Setiembre en Setiembre, que se suele llamar indiccion constantinopolitana. Y aunque algunos han escrito que en el Occidente se anticipó una indiccion desde Valentiniano, lo contrario muestra mi clarísimo Nórís, *Dissert. 4 de Epochis Syromac.*, cap. 4.º; y aún añade, que ántes de



Justiniano empezaron tambien las indicciones en Roma por 1.º de Setiembre. Desde el siglo VI se halla otra indiccion, que se dice pisana, por haberse usado en Pisa, tomando su principio de 25 de Marzo. Desde el siglo IX se empezó á variar en empezar la indiccion, ya por 25 de Marzo, ya por Navidad. Los franceses la empezaron por 24 de Setiembre, despues de Carlo-Magno, y no ántes, segun notan con Mabillon los presbíteros veronenses, tomo 4.º de las obras de Nórís, col. 84, lo que pareció duró hasta el siglo XII, segun allí se dice. Yo me inclino á que aquí se han mezclado yerros de copiantes en números, sin que haya más fundamento que éste para las cuatro diferencias de indicciones que quiso introducir Gothofredo, y que en la pontificia su primer estado fué por 1.º de Setiembre, el segundo por Navidad ó 1.º de Enero (pues este uso promiscuo se halla notado en Mabillon), y el tercer estado por 1.º de Enero firmemente, que es el que hoy se usa.

#### CAPÍTULO VIII.

*De las egiras, ó años de los árabes, y modo de reducirlos á eras españolas y años del Redentor del Mundo.*

237 El conocimiento de las egiras, ó años de los árabes, es tan indispensable en los que quieran tratar de las cosas de España, posteriores al siglo VII, como habrás conocido por el discurso de esta disertacion. El P. Mariana compuso sobre el asunto un tratado, viendo la importancia y falta que habia sobre su reduccion. Para esto formó unas Tablas, en quienes propuso el número de las eras españolas y años de los árabes, reducidos á los años de Cristo, hasta el 1750. Conoció bien este insigne escritor la calidad de los años de los moros; y creo, que por tanto saldrian de su mano bien formados los cómputos; pero fiando las copias (por ser cosa tan prolija) á pluma de amanuenses, salieron las Tablas con no pocos defectos, contraidos unos por incuria de los copiantes, otros por vicio de la imprenta, hecha sin presencia del autor en Colonia de Agripina año de 1609, en el tomo de folio de los *Siete Tratados*, entre los cuales tiene el penúltimo lugar éste de los años de los árabes, donde se estamparon las tablas de que vamos hablando. Pero tuvo tantos descuidos el impresor por falta de quien mirase con esmero la correccion en cosa tan delicada como es la concurrencia de muchos números, que no sólo faltan años enteros, sino que suelen trastornarse otros, repitiendo algunos desordenadamente, y llegando á so-

breponer millares en los años de los árabes, que sólo constan de centenares, como se ve desde la egira 840, que prosigue con los números de 1841 (añadido el millar por toda la columna primera de la pág. 349), hasta la egira 1870. Todo esto es prueba clara de la incuria grande con que se hizo la edicion por falta de corrector celoso ó inteligente; no por culpa del autor, en cuyas tablas manuscritas no se halla aquel desórden tan general. Por tanto, es muy importante hacer nueva impresion; pues ocurriendo muchas veces en los documentos antiguos la mencion de los años de los árabes, y no sabiéndose la reduccion, queda el tiempo ignorado, ó expuesto á malos cálculos, como se vió en algunos escritores, que ignorando la época verdadera de la egira no acertaron en confrontar el año de los cristianos correspondiente al señalado de los árabes. Lo más es que, aún sabiendo el verdadero principio de la egira, es muy impertinente ajustar unos años con otros, por cuanto cada uno tiene curso diferente.

238 Los años de los árabes no son, como los nuestros, respectivos al curso anual del sol, sino al de la luna. Éstos mismos se llaman tambien egira, sin que haya más diferencia entre una y otra expresion que el año de árabes quiere decir año lunar usado por los árabes, y egira determina el punto en que empezó el primer año á quien tomaron por primero todos los secuaces de Mahoma, llámense árabes, alárabes, turcos, sarracenos, ismaelitas, moros, etc., que todo significa para el caso una misma cosa. El llamarse egira es lo mismo que decir fuga ó persecucion, porque esta época se tomó de la huida que hizo Mahoma desde la ciudad de Meca (donde le querian castigar por los errores que empezó á publicar allí), retirándose á la de Medina, una y otra en Arabia. Esta fuga ó egira fué en el dia 15 de Julio, juéves, del año del Redentor 622, como es ya generalmente recibido, y constará por la puntualidad de las reducciones de unos años á otros.

Siendo el año de los árabes lunar, y el nuestro solar, es preciso que su diferencia sea la misma que la del curso anual del sol al de la luna. Ésta consiste en que la luna concluye su año en 354 dias, ocho horas, 48 minutos, 37 segundos y 44 terceros. El sol en 365 dias, cinco horas, 49 minutos y 12 segundos. En el uso civil de los árabes se reduce su año regular y comun á 354 dias precisos, sin adiccion alguna; y en esto hay 11 dias ménos que en el año Juliano (arreglado en tiempo de Julio César), de que nosotros usamos, que es de 365 dias. Pero



así como nosotros tenemos intercalacion de un día de cuatro en cuatro años para que el cómputo civil salga uniforme con el astronómico, así tambien los árabes tienen un período que llaman triacónteride, por ser curso de 30 años, á 11 de los cuales añaden un día, y á los otros 19 los dejan con sus 354 días, sin añadirles nada. De este modo queda resarcido aquel corto exceso que resulta de las horas y minutos sobre los días.

Y para no fatigarte con cálculos que no necesitas para el fin á que vamos, la diferencia que resulta en líquido de la egira á nuestros años es que los de los árabes tienen 11 días ménos que los nuestros, como se ve en el número de nuestra epacta, que es de los mismos 11 días, en que el curso de la luna se anticipa al del sol en espacio de un año. Y por si alguno quisiere reparar en aquellas partículas que hay de diferencia entre el cómputo astronómico y este civil de los 11 días, digo que esta diferencia no puede alterar la regla señalada, no sólo en el espacio que ha corrido desde la primera egira á la de hoy (que es 1159), pero ni en más de 300 años en adelante. La razón es porque, mientras aquellas partículas de exceso no lleguen á formar un año, no pueden alterar el cómputo de años, como de suyo consta. Estas no llegan á formar año, ni en el espacio que ha corrido, ni en el de más de 300 años; luego no se oponen á la regla de reduccion de años, que estriba sobre el cómputo de los 11 días. Demuéstrase esto (para el que desee informarse), por cuanto por estos 11 días resulta que en 33 años árabes tendrán éstos uno más que nosotros, esto es, que cuando el cómputo de nuestros años dista 32 de la fuga de Mahoma, el de los árabes cuenta 33. La razón es, porque en estos 33 años se compone un año del producto de los 11 días de cada año, con más cuatro días, 18 horas y 48 minutos. Consta esto por cuanto, tomado en rigor el año de la luna, se anticipa al del sol en 10 días, 21 horas y 12 minutos (lo cual no llega á los 11 días). De esta anticipacion en cada año resulta que en 33 años se anticipan los de la luna á los del sol en 359 días, tres horas y 36 minutos; esto es, en un año, cuatro días, 18 horas y 48 minutos. Luego, si divides por 33 el número de los años de la egira, sacarás un año de exceso en cada 33, con más cuatro días, 18 horas, 48 minutos. Luego esta regla te dará firmemente el número de años de los árabes, reducidos á solares, mientras el exceso de los cuatro días y 18 horas no llegue á formar un año, como no ha llegado desde la primera egira acá, ni llegará en algunos siglos.

Luego no te debe quedar el más mínimo escrúpulo sobre la firmeza de la regla de reduccion de egiras, que vamos á explicar, sacada del principio que el año lunar ó arábigo se anticipa al nuestro en 11 días, y que en fuerza de esto, en cada 33 años tendrán los moros un número más en sus egiras que los años solares, porque la diferencia que hay entre el exceso real al de los 11 días no es diferencia que ponga en número de años, sino precisamente de algunos días y horas que se desprecian en el cómputo civil; y en el astronómico (en quien se recogen) se ve demostrativamente que no llegan ni llegarán en mucho tiempo á componer un año.

De este modo y consideracion civil usó el P. Mariana, y explica su concepto en esta forma: «El año de los árabes se compone de 354 días, ó á lo más de 355 precisamente; por tanto es necesario que discrepe de los años latinos, que constan de 365 días y un cuadrante. Esta discrepancia es que, cuando nosotros contamos 32 años, los árabes tienen ya 33, y así nos van excediendo en número cuanto más se van apartando los años del primero.» Esto último quiere decir que si en 32 años nuestros tienen los árabes un año más que nosotros, al contar los moros 66 tienen dos más, y en llegando á 132 nos exceden en cuatro, y así va creciendo el número conforme se va retirando del principio.

239 En fuerza de que en espacio de 32 años solares tienen los árabes 33, como reconoce el P. Mariana en la sentencia citada, resulta que la reduccion de egiras ó años de los árabes á los nuestros se ha de hacer repartiéndolo entre 33 el número de egiras. Rebaja de éstas el cociente (esto es, lo que toca á cada uno de los 33), y á lo que queda en las egiras añade el número de años de Cristo en que empezó el primer año de los árabes, y el producto es el año de Cristo á quien corresponde tal egira; v. gr., la egira 750 repartida entre 33 da 22, que rebajados de 750 quedan en 728. Añade á estos 728 los años de Cristo en que tuvo principio la egira, que fué en el 622, y resulta de estas dos partidas la suma 1.350. Pues éste es el año de los cristianos á quien corresponde a egira 750; esto es, que cuando los moros cuentan 750 en sus años lunares, tenemos nosotros el año 1350.

#### CAPÍTULO IX.

DE LA PREDICACION DE LOS APÓSTOLES EN ESPAÑA.

Entre las varias glorias que ilustran á la region de España, la primera y más digna de reconocimiento es haberla escogido el cielo por



teatro para la predicacion de los Apóstoles. Es España lo más occidental del continente de todo el mundo antiguo; y habiendo empezado el Evangelio en el Oriente, es no pequeña gloria que aquello que, según pasos geográficos, debía ser lo último, se hiciese de lo primero para la promulgacion del Evangelio. Este es el más sobresaliente beneficio; pero por lo mismo que es tan sobresaliente y estimable, necesita ser afianzado contra la envidia y contra la arrogancia; pues así como no se debe permitir que nos quiten lo que sea nuestro, tampoco debemos arrogarnos lo que no lo sea. Tres Apóstoles son los que algunos introducen en España; tres son tambien los que otros no quieren reconocer en estos reinos. Los fundamentos no son de peso igual para unos y otros. Empecemos por lo más fácil, y por el Apóstol primero, que es San Pedro.

#### CAPÍTULO X.

##### ¿Si San Pedro predicó en España?

1 Desde que salieron á luz las obras de Lipomano y Surio, fué sentir comun de nuestros escritores que el Principe de los Apóstoles, San Pedro, consagró con sus plantas y con su predicacion esta provincia. El cardenal Baronio propone (sobre el año 58, núm. 51) que San Pedro salió de Roma á recorrer el Occidente, por cuanto por esta parte no se habian repartido los Apóstoles como por la Oriental, y que penetró, según algunos, hasta las Islas Británicas. Mi Onofre Panvinio habia escrito ántes (en su Cronicon eclesiástico, sobre el año 57 de Cristo) que San Pedro anduvo predicando por todo el Occidente; y siendo así no parece que puede ser excluida España, por ser una de las principales regiones de esta parte. Expresamente se halla determinada España en Lipomano y Surio, que en la vida de San Pedro proponen lo que escribió el Metafraste, diciendo que «desde Roma pasó á Tarracina, y habiendo ordenado allí por obispo á Epafrodito, vino á Sirmio, ciudad de España, donde puso á Epeneto por obispo (1).» Siguió esto Ambrosio de Morales y Chacon en la vida de San Pedro. Despues que se publicó el Cronicon atribuido á Flavio Dextro, fueron innumerables los autores que defendieron la venida de San Pedro á España;

(1) «Venit Tarracinam: in qua cum Epaphroditum ordinasset Episcopum, venit Sirmium Civitatem Hispaniæ. Quo in loco cum Epenetum constituisset Episcopum, devenit Carthaginem, Civitatem Africae.» De certamin et peregrin. Apost., cap. 10.

pero viendo que jamás se conoció en estos reinos ciudad llamada Sirmio, la mudaron el nombre en otra mencionada por Plinio, Sexifirmio ó Saxifirmio, reduciéndola por la alusion de la voz á una villa, de las que hoy llamamos Piedrahita. Miguel Angelo Lualdi, escritor romano del siglo XVII, adoptó cuanto sobre esto dijeron los españoles en aquel siglo (1), que por ser tan vulgares no necesitamos referirlos.

2 En este asunto creo que hay más que hacer (ó deshacer) en los puntos incidentes que en el de la venida de San Pedro. Yo bien me alegrára hallar Memorias auténticas con que poder esforzar este sentir; pero hasta despues del medio del siglo XVI estaba totalmente ignorado de los escritores españoles, sin que ni acá ni fuera hubiese tradicion ni testimonios suficientes para su aprobacion; por tanto confesó Ambrosio de Morales que en ninguno encontró tal especie hasta que la vió en Lipomano, con atribucion al Metafraste; y así vemos que ni Beuter ni Vaseo mencionaron tal cosa por no haber alcanzado la version latina del Metafraste, que se hizo á instancias de Lipomano por Gentiano Herveto, Guillermo Sirlito y Pedro Francisco Zino, al medio del siglo XVI, y se ingirió en las vidas de los Santos recogidas por Lipomano y Surio. En fuerza de esto, el único garante de la predicacion de San Pedro en España es la autoridad del Metafraste, á quien unos abaten, otros precognizan, aun entre los críticos modernos, sobre que se puede ver Bolando (2) y el P. Honorato de Santa María, carmelita descalzo, en su obra sobre el uso y reglas de la crítica (3). Para nuestro asunto basta que los que más anticipan el tiempo de este escritor insisten en el fin del siglo VIII. Baronio y otros le atrasan otro siglo. De cualquier modo, es tiempo muy remoto para atestiguar cosas de los Apóstoles; y no hallándose vestigio para ello en los escritos de los Padres griegos anteriores, no es por sí argumento suficiente. Juntase á esto el altísimo silencio de los escritores españoles, pues ni San Isidoro ni iglesia alguna de estos reinos ha reconocido ó predicado tal cosa, y á fe que no era digna de pasarse en silencio.

3 No obstante esto, hallarás citados en al-

(1) «Quando San Pietro ando nella Spagna, approdó la prima volta nel Porto de Tarragona, e che vi creo Vescovo Epaphrodito.» Propagatione del Vangel nell'Occidente, tom. II, lib. I, cap. 46.

(2) Acta Sanctor., tom. I, Jan præfat. gener., § 3.

(3) Tom. I, Animadvers. in Reg. et usum Criticos, disert. II, art. 4.



gunos escritores instrumentos anteriores al Metafraste, con varias equivocaciones que me parece conveniente disolver, por que no cause perjuicio á la verdad. Dicese que ésta fué sentencia de San Clemente, de San Inocencio I, de Eusebio Cesariense y San Gregorio. El Cesariense no habló nada de España, San Inocencio tampoco dijo que pasase acá San Pedro, sino que las iglesias del Occidente fueron fundadas por los que el Santo ó sus sucesores enviaron á estos reinos. San Clemente I tampoco dijo que el Príncipe de los Apóstoles vino á España, sino San Pablo, en el modo que se dirá despues. San Gregorio I y San Gregorio VI sólo explicaron la venida de San Pablo; y se gun pone Rodrigo Caro la cita de San Gregorio, se conoce que hablan de San Gregorio VII (y no del Magno ó primero, que es el que se entiende cuando no se añade determinacion), pues alega el que Rivadensira vió en la Biblioteca Vaticana la epístola 41 del lib. VII de San Gregorio, en que se lee: *Cum B. Petrus Apostolus Hispaniam se adiisse significet*. Tamayo en el Martirologio, y Erce Jimenez (1), ponen la misma cita de la epíst. 41, lib. VII, en lo que se ve que se fiaron unos de otros hasta en las erratas de los números. Esta epístola es la 64 del lib. I de San Gregorio VII, pero con la notable diferencia que el Santo habla de San Pablo y no de San Pedro, como sin recurrir á los libros del registro pontificio conocerás por las palabras puestas, pues el que significó la venida á España fué San Pablo, como se lee en su carta á los romanos; mas San Pedro no significó tal cosa, y así se equivocaron gravemente en leer y poner el nombre de San Pedro donde el Santo pontífice Gregorio VII escribió expresamente el de San Pablo. De esta carta trataremos despues individualmente y la pondremos entera en el Apéndice.

4 Otra equivocacion es que, donde el texto del Metafraste tiene Tarracina, leyeron ó pusieron (Bivar, Tamayo y otros) á Tarragona, confundiendo dos ciudades tan distantes, con perjuicio notable de la verdad. Tarracina es una ciudad famosísima, límite del Latio y la Campania, y sólo por la corta alusion con el nombre de Tarragona atribuyeron á ésta el obispo que el Metafraste pone en la de Italia. Pero la santa iglesia de Tarragona, conteniéndose en los límites de sus glorias legítimas, no ha querido poner entre sus fastos á tal Epafrodito, como se ve en el Catálogo dispuesto por su clarísimo arzobispo D. Antonio Agustín, que

(1) Erce, en *La predicacion de Santiago*, part. II, trat. VII, cap. I, núm. 3.

propondrémós en su sitio, sin que sea necesario detenernos en refutar lo que alegan los patronos del Cronicon de Dextro sobre la defensa de que ha de ser Tarragona y no Tarracina; porque las mismas ediciones de Lipomano y Surio (de donde lo tomaron) publican constantemente á Tarracina. El romano Lualdi quiere añadir á esto que Epeneto, á quien el Metafraste hizo obispo del imaginado *Sirmio* de España, pasase á serlo de Cartagena, fundándose en que el obispo Equilino, y otros, ponen á Epeneto por obispo en Cartago, cuyo nombre en latin es comun á Cartagena. Todo esto carece de autoridad, y siendo voluntario, ó tomado de escrituras apócrifas, no es necesario decir más para desestimarlos.

#### CAPITULO XI.

##### *De la predicacion de San Pablo en España.*

#### § I.

*Pruébase por testimonios de Padres griegos, latinos y escritores españoles antiguos.*

5 Cayetano Cenni, presbítero beneficiado de la sacrosanta Basílica Vaticana (que en nuestros dias ha escrito dos volúmenes con título de *Antigüedad de la Iglesia de España*), tratando incidentalmente de la predicacion de San Pablo, llegó á decir que hoy no habrá quien se atreva á negar que el Apóstol de las Gentes vino á España (1). Es cierto que algunos críticos modernos han tirado á esforzar tanto esta sentencia, que dificultosamente dejará de admitirla quien busque sencillamente la verdad. Con todo eso, no falta quien reproduzca el sentir de la opinion contraria sin desatar sus fundamentos (2), ó desestime lo que proponen los demas (3). Sobre esto debe ponerse por delante lo que consta expresamente del Apóstol, por ser el fondo de la dificultad.

6 Escribiendo el Santo á los romanos dice: «Cuando camine á España espero veros al paso, y ser conducido por vosotros allá.» Lo mismo vuelve á repetir poco despues: «Por vosotros pasaré á España (4).» Por cuya repeticion infi-

(1) «In Hispania profectum esse, hodie negare ausit nemo.» *De Antiq. Eccles. Hisp.*, dis. I, cap. 2, número último.

(2) Calmet, *In Epist. ad Rom.*, cap. 15. Constantinus Roncaglia, tom. 3; Natalis Alex, dis. 15.

(3) Tillemont, tom. I, pár. II, nota 73.

(4) «Cum in Hispaniam proficisci cepero, spero quod prateriens videbo vos et a vobis deducar illuc.» *Ad Rom.*, cap. XV, v. 21. «Per vos proficiscar in Hispaniam.» *Ibi*, v. 28.



rió Eucumenio (1) que se conocia bien la vehemencia del amor del Apóstol para con los españoles, cuando en tan corto espacio vuelve á manifestar la determinacion de venir á visitarlos. Por esta sentencia de San Pablo se sabe con certeza que la region de España determinadamente fué uno de los blancos de su celo apostólico, y que efectivamente decretó el predicar en ella, con el fin de prevenir los daños que podian ocasionar los pseudo-apóstoles, como expone San Anselmo en este paso (2). Esta determinacion de San Pablo es innegable; pero se puede controvertir si la llegó á poner por obra, ó si acaso sobrevinieron inconvenientes que no lo permitiesen. Este es el recurso de los que negaron ó pusieron en duda la venida del Santo, apoyándolo con lo que despues se dirá, y aun añadiendo que el dicho de los Santos Padres sobre esta expedicion, como se funda en lo propuesto del Apóstol, indica precisamente el ánimo, no el hecho. A vista de esto no podemos insistir en testimonios que sólo hablen de la intencion del Apóstol ó recurran únicamente á sus palabras, pues éstas por sí solas pudieran exponerse de la determinacion que tuvo de venir, aunque efectivamente no viniese. Por tanto omito á San Atanasio, que en la carta á Draconcio dice que fué estudio de San Pablo el extender el Evangelio hasta el Ilirico, no omitir el ir á Roma, y subir hasta las Españas; y San Cirilo Jerosolimitano, en la *Cathequesi* 17, donde dice que hasta España extendió la prontitud de la predicacion. Omito tambien á San Gregorio VII, que en la carta del apéndice, núm. V, afirma que San Pablo significa el que vino á estos reinos. Sin insistir en esto, hay otras autoridades de los Padres tan resolutorias y absolutas, que parece no permiten se dude la venida.

7 Sea la primera la que lo es en el tiempo, tomada de San Clemente (discípulo del mismo San Pablo), en su insigne Epístola á los de Corinto, que hallarás en la coleccion que hizo Juan Cotelèr de los escritos de los Padres que florecieron en el tiempo de los Apóstoles (y en las colecciones novísimas de concilios.) Allí, pues, pág. 151 de la edicion de *Amsterdam* del 1724, dice que el Apóstol llegó al fin, término ó extremo último del Occidente; que esto es lo que significa la voz del texto griego original

(1) «Rursum Hispaniæ meminit, vehementem ostendens amorem, quem habebat erga Hispanos.» *Ecum. supr. epist. ad Rom.*

(2) «Et apud Hispanias pseudo-apostoles prævenerit festinabat.» *In epist. ad Rom.*

σὸ τέρμα. (1) Este término ó fin del Occidente es literalmente España, reconocida por tal de todos los geógrafos, que pusieron en ella el *Non plus ultra* de la tierra conocida. Y en este mismo sentido han entendido la cláusula del Santo diversos escritores: *Peartson* (citado de Tilemont); *Fleury*, en su lib. II, núm. 34; *Ernesto Grave*, sobre San Ireneo, lib. I, cap. 3, y otros modernos críticos. Tilemont imaginó que el *fin del Occidente* se podia entender del Occidente sin contraccion al extremo ó término de esta parte; pero contra esto milita la propiedad de la voz τέρμα, que denota el fin en rigor, como *meta* y *término*; y se puede recurrir tambien á la famosa regla, de que en materia más alta usó nuestro Padre San Agustín, sobre que las palabras se deben entender en propio y riguroso sentido, mientras no se siga inconveniente, como no se verifica en lo presente.

8 San Hipólito, discípulo de Clemente Alejandrino, que floreció al principio del siglo III, dice en el opúsculo de los *Doce Apóstoles* (publicado en su nombre por Combesicio, y en la *Biblioteca de los Padres de la edicion de Leon*, tom. 3.º) que empezando San Pablo desde Jerusalem, llegó hasta España (2). San Epifanio expresa: *Pablo pasó a España* (3). El Crisóstomo: «Habiendo pasado á España, visitó allí aún á los judíos» (4). Teodoro: que «habiendo pasado desde Roma á España y enseñado el Evangelio á los españoles, se volvió y fué degollado» (5). San Jerónimo: «Fué á España en naves de extranjeros» (6). San Gregorio: «Caminando San Pablo, ya á Judea, ya... á Roma, ya á las Españas, para anunciar la gracia... bien mostraba ser águila» (7). Todos estos

(1) Καὶ ἐπὶ τὸ τέρμα τοῦ ἐσπέρου ἔλθων. «Et ad occidentis terminum veniens.» etc.

(2) «Paulus post annum ab Assuntione Christi, adii Apostolatam, incipiensque ab Jerusalem pervenit usque ad Illiricum et Italiam, ac Hispaniam prædicans Evangelium.» *Hippol.*

(3) «Paulus in Hispaniam profectus est.» *Epiph. Hæresi*, 27.

(4) «Deinde in Hispanias profectus, invisit illic Judæos quoque: ac tunc fortasse Romam reversus est, quando et supplicium jussu Neronis pertulit.» *Cris: Hom.* 27, in *Math.*

(5) «Cum autem illinc profectus esset in Hispaniam, et illis etiam divinum Evangelium tradidisset, reversus est.» *Teod.*, in cap. I ad *Filipens.*

(6) «In Hispaniam alienigenarum portatus est navibus.» *Hier.*, in cap. 2 *Isaie.*

(7) «Cum nunc Judæam, nunc Corinthum, nunc Ephesum, nunc Romam, nunc Hispanias peteret, ut in peccati morte jacentibus æternæ vitæ gratiam nuntiares, quid se aliud quam esse Aquilam demonstrabat.» *Gregor.*, lib. 31, Mor., cap. 22.